



(702)

Bogotá D.C. 23 de diciembre de 2025

PARA: **CARLOS HERNÁNDEZ CASTRILLO**
Profesional área técnica FDRS

ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO
Profesional Contratación FDRS

ESMERALDA GONZÁLEZ
CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ
Profesional financiero FDRS

DE: **DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO**
Alcalde Local de Sumapaz

ASUNTO: Designación comité evaluador proceso No. FDRS-MC-508-2025

Atentamente les informo que, han sido designados como integrantes del Comité Evaluador del proceso de selección de mínima cuantía No. FDRS-MC-508-2025 cuyo objeto es: ***“DISEÑO E INSTALACIÓN, DE 300 M² DE COBERTURA DE JARDINERÍA EN LA SEDE BETANIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ, MEDIANTE EL DISEÑO PAISAJÍSTICO, ADECUACIÓN DEL TERRENO E INSTALACIÓN DE ESPECIES ORNAMENTALES”***, así:

REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES	PROFESIONAL RESPONSABLE
JURÍDICOS	ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO Contratista FDRS
TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CARLOS HERNÁNDEZ CASTRILLO Contratista FDRS
EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	ESMERALDA GONZÁLEZ CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ Profesional financiero FDRS

Para tal efecto, deberán actuar de manera objetiva, con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor y se deberá dar cumplimiento a las actividades detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección y conforme a la designación realizada:

- Elaborar y suscribir las respuestas a las observaciones y solicitudes de aclaración que se susciten con ocasión y durante todo el proceso de selección.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos financieros, técnicos y jurídicos habilitantes y de evaluación, según

corresponda, de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el proceso y en el Estatuto General de la Administración Pública -EGCAP- y demás normatividad aplicable.

- Proyectar los requerimientos que se deban realizar a los oferentes durante el periodo de verificación y evaluación de las ofertas.
- Asistir a las audiencias previstas en el proceso de selección y emitir los pronunciamientos a que haya lugar en razón de su designación (cuando aplique).
- Elaborar y suscribir los informes de verificación y evaluación de las propuestas y emitir pronunciamiento frente a las observaciones presentadas a los mismos, dentro del plazo establecido y dando estricto cumplimiento a las reglas que rigen el proceso de contratación.
- Recomendar al Alcalde Local la adjudicación del contrato o la declaratoria de desierta del proceso de selección.

Los informes de evaluación deberán constar por escrito debidamente firmados y en ellos se incluirá de manera clara y precisa el resultado de la habilitación de cada proponente y las razones del mismo, así como la lista de elegibles en su orden correspondiente (de ser el caso).

Atendiendo las previsiones contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. Igualmente, los miembros del citado comité están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al Alcalde Local.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO

Alcalde local de Sumapaz

Proyectó: Zayra Daniela Casas Lozano - Abogada de Apoyo FDRS

Revisó: Miryan Cristina Parra Duque – Abogada de Apoyo FDRS